



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



3027/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3027 presentada por la señora [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: **“Favor brindar estadísticos 2016 (hasta octubre) de: -SAIP, Sugerencias y Quejas por mes”**; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a los datos estadísticos de la Oficina de Información y Respuesta del ISSS a través del siguiente enlace:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/estadisticas

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el petionario.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

